

Resolución de Junta Directiva sobre Red Continental Parlatino Medios Audiovisuales

Ciudad de Panamá, Panamá, 29 de noviembre de 2012.

VISTO

El artículo 2º, inciso e) del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano que establece como principio permanente e inalterable del Organismo “La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.”

El artículo 3º, inciso i) del Tratado de Institucionalización del Organismo que establece como propósito “Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.”

CONSIDERANDO

Que, conforme un relevamiento realizado en noviembre de 2011, 13 de los 23 Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano poseen emisoras propias de transmisión televisiva, que un tercio de los países del mundo cuentan con señales propias,

Que la amplia mayoría de los Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano transmiten sus sesiones en directo vía web, aunque no posean emisora propia.

Que cuatro Congresos miembros del Parlatino poseen además emisoras radiales.

Que, según el Informe Mundial de 2012 sobre el Parlamento Electrónico, los medios de comunicación social figuran por primera vez entre los diez métodos de comunicación más utilizados por los Parlamentos para contactar a los ciudadanos. Redes sociales como Facebook ocupan el quinto lugar y fueron utilizadas por el 31% de los Parlamentos en 2012; Twitter ocupa el séptimo lugar, utilizado por el 29% de los Parlamentos.

Que, según el citado Informe, el 85% de los Parlamentos del mundo utilizan algún medio de comunicación social; y que los índices de utilización más altos corresponden a Europa, con un 98%, y a América Latina con un 95%.

Que el 89% de los Parlamentos relevados en el referido Informe están transmiten, o proyectan transmitir, sus debates a través de algún soporte de video.

Que subyacen a iniciativas de comunicación institucional el necesario esfuerzo para informar al público acerca de las actividades legislativas, suscitando su interés y atención y conforme la premisa de que esta tarea no debe ser responsabilidad privativa de los medios independientes sino de las propias instituciones legislativas.

Que dichas emisoras permiten el acceso en directo de la ciudadanía a las deliberaciones legislativas, dotan de transparencia al proceso legislativo y permiten una mejor rendición de cuentas favoreciendo de este modo el principio representativo y democrático de gobierno.

Que el reto del uso de las nuevas tecnologías es ampliar el alcance de las decenas de miles de personas que ya están motivadas a ponerse en contacto con el Parlamento a las decenas de miles de millones que no lo están.

Que, en este sentido, el Parlamento Latinoamericano posee un potencial específico pudiendo contribuir al desarrollo del sistema de comunicación regional a través de la difusión de los contenidos de sus eventos y de los temas de interés regional que se traten en un Congreso, en el resto de la Red.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE:

1. Crear una Red de Comunicación Interinstitucional que, con la coordinación del Parlamento Latinoamericano, integre los soportes ofrecidos por los Congresos miembros del Organismo a efectos de difundir los contenidos generados por las emisoras en toda la región conforme la premisa del pluralismo político.
2. Velar para que los Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano difundan las reuniones y eventos del Organismo en sus plataformas de comunicación, sean éstas audiovisuales, radiales, virtuales, o de cualquier otro soporte.